

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschemarks	2,607

4) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

SUBASTA

El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 35.000 kilos de algodón hidrófilo, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo (Embajadores, número 75), el día 29 del mes actual, a las once de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por puja, a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señaló el artículo 36 del Reglamento de Contratación, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos, de condiciones, modelo de proposición y modelo de petición de materias primas, se publican a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de marzo de 1931, y disposiciones complementarias.

Los señores oferentes deberán enviar a este Establecimiento, con ocho días de anticipación al fijado para la subasta, y para proceder a su análisis, un paquete muestra de cuarto de kilo de cada una de las clases de algodón que ofrezcan.

En dicho paquete muestra, que se remitirá lacrado, se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que lo envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

Pliego de condiciones técnicas que han de regir en la subasta para adquisición de algodón hidrófilo, para los servicios farmacéuticos del Ejército, con cargo al presupuesto ordinario de 1953, dispuesta por la Superioridad en 14 de marzo del corriente año:

Primera.—Será objeto de adquisición, lo siguiente:

35.000 kilos de algodón hidrófilo.

Segunda.—Las características técnicas de este algodón, son las siguientes: De primera calidad, blanco, homogéneo, sin aglomeraciones a modo de nudos, con notable predominio de fibras largas y poco crujiente a la presión; perfectamente cardado, sin substancias extrañas, en su masa, ni restos de hilado, y mucho menos restos de tejidos, tolerándose algunos puntos mates. Debe ser inodoro, insípido e insoluble en los disolventes usuales, pero se disolverá bien en el óxido cúprico amoniacal. No contendrá materias grasas, resinas, jabón ni colorantes complementarios de ninguna clase. Diez gramos de algodón, sumergidos en 100 c. c. de agua destilada a la ebullición, durante quince minutos, deben dar un líquido ligeramente turbio que, filtrado, no debe dar coloración rosada con la fenolfaleina ni con el anaranjado de metilo, ni ha de formar precipitado con el nitrato argéntico, ni con el cloruro bórico, ni con el oxalato amónico; el mismo líquido, acidulado con unas gotas de sulfúrico, adicionado con dos o tres de solución de permanganato potásico (1:1.000) no debe decolorarse en menos de cinco minutos. Decolora una muestra a más de cien grados, no perderá más de un diez por ciento de su peso. Un gramo de algodón, ligeramente comprimido y arrojado sobre la superficie del agua a unos 25°, se sumergirá en un tiempo máximo de seis segundos.

Tercera.—Las ofertas pueden ser hechas por la totalidad o por lotes que abarquen, como mínimo, la cantidad de 5.000 kilos, dándose preferencia en las mismas condiciones a aquellas ofertas que cubran la totalidad de la subasta.

Cuarta.—La entrega se efectuará en fardos de 50 kilos, conteniendo cada uno doce rollos constituidos, por una manta de algodón, sin solución de continuidad y del mismo grosor en toda su extensión, de un metro diez centímetros de ancho por doce y medio de largo, con los bordes serrados; un metro cuadrado de esta manta deberá pesar, aproximadamente, 303 gramos.

Quinta.—Cada oferente hará constar en su proposición si cuenta con todas las primeras materias (linters, borras o desperdicios de hilaturas) que precise para cumplimentar su oferta, o si habrá de solicitarla del Sindicato u Organismo regulador correspondiente.

Será preferido, dentro de las condiciones aquí expuestas, aquellas ofertas en las que se exprese que se cuenta con las primeras materias para la fabricación en el momento de la oferta.

Sexta.—Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y productores que figuran inscritos en la correspondiente sección del Sindicato Vertical de Industrias Químicas, y sin que la cantidad a fabricar por ellos, teniendo en cuenta los plazos de entrega y las

adjudicaciones pendientes, sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en turno normal, debiendo acreditar aquella mediante el certificado de Productor Nacional y, en su caso, con los certificados de cupo disponible expedido por el Sindicato Nacional respectivo.

Séptima.—Los que presenten ofertas deberán enviar con anterioridad a la subasta, y en un paquete aparte, 1/4 kilo de cada una de las clases que se ofrezcan. En cada muestra se fijará mediante lacra, un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que las envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra.

El plazo para presentación de estas muestras (que serán analizadas y reconocidas), se hará constar en el anuncio de la subasta.

Octava.—El material a adquirir ha de ser de procedencia y fabricación nacional, debiendo ser acreditado tal extremo.

Novena.—El plazo de entrega de la totalidad de lo adjudicado (si otra cosa no se hace constar en el anuncio de compra), será como máximo el de noventa días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las entregas parciales serán distribuidas en la siguiente forma: Antes de los treinta días, el 20 por 100 de la adjudicación; otro 40 por 100, antes de los sesenta días, y el resto, dentro de los mencionados noventa días.

Si los plazos de entrega no se cumplieran exactamente, sobre el adjudicatario recaerá la sanción marcada en el pliego de condiciones legales.

Décima.—Antes de proceder a su admisión por la Junta Económica serán reconocidos los envíos por la Junta técnica, sus delegados o Laboratorio, que certificarán que todos ellos reúnen las condiciones marcadas.

Las entregas de lo adjudicado se harán a los almacenes de este Establecimiento o a los Laboratorios de Farmacia Militar que la Superioridad fije en su día, de acuerdo con las necesidades del Ejército y con el fin de evitar transportes innecesarios.

Será de cuenta del adjudicatario la descarga y embalaje, quedando éste de propiedad del Establecimiento receptor en el caso de admisión, y del adjudicatario si son rechazados, siendo en este último caso de su cuenta los gastos que origine su reposición.

Décimoprimer.—El precio límite del material a adquirir será el siguiente (incluidos en él todos los impuestos y gastos), no admitiéndose proposiciones que lo excedan.

Un kilogramo de algodón hidrófilo, 56 pesetas (cincuenta y seis).

Décimosegunda.—Todo cuanto no aparezca consignado o prescrito en estas condiciones técnicas se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por orden de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de junio de 1911, y alteraciones señaladas por disposiciones posteriores, Ley de Protección a la Industria Nacional, Reglamento para el cumplimiento de la misma y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 17 de abril de 1953.—El Coronel Director (ilegible).

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que han de regir en la subasta para la adquisición de 35.000 kilos de algodón hidrófilo para el servicio de este Establecimiento, si recae la correspondiente aprobación de la Superioridad (acuerdo de Junta Económica número 11).

El artículo que se trata de adquirir es el siguiente:

Cantidad	Detalle	Precio limite — Pesetas	TOTAL — Pesetas
35.000	Kilos de algodón hidrófilo.....	Kg. 56,00	1.960.000,00
Total			1.960.000,00

Primera.—Las proposiciones se extenderán en papel sellado (que corresponda), siendo de la clase sexta, y si fuese otro, llevarán adherida la póliza equivalente y aparecerá sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma y se ajustarán al modelo publicado en los anuncios.

Segunda.—Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurrirán al acto deberán acompañar a las mismas su cédula o pasaporte de extranjería u otro documento de identidad y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuados de la contribución industrial, con arreglo a la Ley de Utilidades se justificará este extremo. No será necesario el recibo o alta de la contribución industrial cuando los proponentes residan en las provincias de Alava y Navarra y bastará que acrediten su condición industrial según lo dispuesto en los preceptos que regulan el concierto económico con dichas provincias. Pero si el servicio hubiera de realizarse en territorio no aforado o común, al ser adjudicado a sujeto contribuyente de régimen distinto, deberá el adjudicatario matricularse conforme al reglamento aplicable en el lugar del Servicio.

Los apoderados o representantes deberán unir a su proposición el poder notarial otorgado a su favor. En el caso de que algún apoderado ostentara la representación de más de una casa, deberá presentar una proposición para cada uno de sus representados con carta de pago de fianza independientes. Asimismo unirán a sus proposiciones declaración comprensiva de que: Primero.—Se encuentran en las condiciones legales necesarias para acudir a la presente subasta, con relación a las normas oficiales que rigen la industria nacional textil en la actualidad. Segundo.—Que los obreros empleados en la elaboración del algodón hidrófilo de referencia estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Tercero.—Su sumisión expresa a los preceptos del Decreto de 6 de marzo de 1929, que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas para la garantía de los créditos por jornales.

También unirán a su proposición los licitadores, el boletín o recibo o autorización que acredite el ingreso de la cuota obligatoria de los subsidios y seguros sociales del mes anterior, y las Empresas o Sociedades, una certificación expedida su director o gerente que acredite que ni la Sociedad ni su gerente o representantes, están incurso en las incompatibilidades para contratar a que se refieren los Decretos de 3 de diciembre de 1923 («C. L.» núm. 454), 24 de diciembre de 1928 («D. O.» núm. 284) y Orden de 16 de enero de 1941 («D. O.» núm. 24). Igualmente acompañarán el certificado reglamentario de productor nacional y certificado expedido por la Sección correspondiente del Sindicato Nacional Textil o copia notarial del mismo en el que conste el cupo mensual asignado al proponente, y declaración jurada en la que indique no tener otra contratación pendiente; en caso afirmativo, cuantía de la misma y plazo de entrega correspondien-

te al objeto de no sobrepasar del cupo que les pertenezcan, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1942 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 289). En caso de que el oferente disponga de las primeras materias para la fabricación bastará con una declaración del mismo en sustitución del certificado del cupo. Se dará preferencia dentro de las condiciones aquí expuestas a aquellas ofertas en las que se exprese que se cuenta con las primeras materias para la fabricación en el momento de la oferta.

Tercera.—No se admitirán las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten a los modelos publicados en los anuncios; asimismo, no se aceptarán aquellas ofertas que no sean hechas por la totalidad del algodón a adquirir o por lotes que abarquen, como mínimo, la cantidad de 5.000 kilogramos, dándose preferencia, en las mismas condiciones, a aquellas ofertas que cubran la totalidad de la subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen asimismo a sus respectivas ofertas las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, una suma equivalente al tanto por ciento que le corresponda, según la escala que señala el Decreto de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 11) de 1941), del importe de su oferta, calculado sobre el precio límite. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública que se valorarán al precio de cotización últimamente publicado en Bolsa. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

Quinta.—La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviere extendido el talon del depósito presente distintas proposiciones.

Sexta.—No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieren a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

Séptima.—El precio que se consigne en las proposiciones se hará constar, en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia que si se consignase más cifras decimales, no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

Octava.—La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la Plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma que se establece en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, dándose principio al acto con la lectura del pliego de condiciones.

Novena.—Terminada la lectura de estos documentos, el señor Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante el pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo señalado y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, sus proposiciones y documentación exigida, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 35.000 kilogramos de algodón hidrófilo».

El Presidente lo recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

Décima.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente, el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se hará lectura por el Secretario, en voz alta, a la proposición en el contenido, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Undécima.—Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llaña durante el término de quince minutos a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del Servicio.

Duodécima.—Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

Déclmotercera.—Las cartas de pago de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta, se devolverán después de terminado el acto de la subasta, a los interesados, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

Décimacuarta.—La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

Décimacuarta.—Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del Servicio exija se ejecute desde luego.

Décimasexta.—Una vez recaída la adju-

eficacia provisional, si la urgencia del Servicio exigiera que la entrega del algodón se efectuara en plazo más breve de los fijados en estas Condiciones, el adjudicatario tendrá obligación de hacerlo así, comprometiéndose a entregar el algodón solicitado, siempre que se le notifique al adjudicatario esta urgencia con quince días de anticipación.

Si después, el contratista favorecido con la adjudicación provisional no obtuviera la definitiva, sólo tendrá derecho a que se liquide y abone al precio de su proposición la parte de algodón entregado, sin derecho a indemnización alguna.

Si la subasta fuese anulada, será postestativo para el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Ramo del Ejército, la obligación de entregar el algodón hidrófilo necesario para asegurar el Servicio.

Décimaséptima.—Aprobado el remate por la Superioridad el adjudicatario tendrá obligación de constituir a disposición del Presidente del Tribunal un depósito definitivo, cuya cuantía será la que correspondiera, según la escala que señala el Decreto de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 11, de 1941), constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición cuarta.

Este depósito se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha en que se notifique dicha aprobación al adjudicatario, y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniéndose presente, cuando correspondiera, lo determinado en el artículo noveno.

Décimoctava.—El contratista tendrá obligación de formalizar escritura pública y de entregar al Presidente del Tribunal de Subasta, para el curso a su destino el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55, en el término de un mes, a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

En el mismo acto del otorgamiento de la escritura, se devolverá al adjudicatario los resguardos del depósito definitivo.

Décimanovena.—El adjudicatario queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de Derechos reales, la escritura que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

Vigésima.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura, en la forma y número de ejemplares que determina el artículo 55 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

Vigésima primera.—También serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos de transportes, acarreos y derechos o arbitrios que pudiera tener la mercancía, puesto que el precio por que haga su oferta, se entenderá que es colocada aquélla al pie de los Almacenes de este Establecimiento, o en los almacenes de los Laboratorios de Farmacia Militar que la Superioridad fije en su día.

Vigésima segunda.—No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora, ni a pagar mayor precio que el estipulado, por la creación de nuevos impuestos, portazgos, derechos de foro y puertos, practicas, carstía de los mercados o subidas de tarifas de ferrocarriles. Asimismo tampoco el Estado intentará mermar la retribución convenida, por que se supriman o disminuyan los citados impuestos o tarifas existentes al contratarse el compromiso.

Vigésima tercera.—El adjudicatario

queda obligado a satisfacer el impuesto del timbre, el de pagos del Estado y todos los demás y los arbitrios provinciales y municipales que se hallen establecidos o se establezcan en el periodo de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

Vigésima cuarta.—La entrega del algodón contratado se verificará libre de todo gasto (arpilleras del embalaje de los fardos, mandriles, portes, etc.), en los almacenes de este Establecimiento, o en los almacenes de los Laboratorios de Farmacia Militar que la Superioridad fije en su día. La recepción del mismo se efectuará por la Comisión que designe la Junta Económica del Establecimiento, la que levantará acta. La entrega total del algodón adjudicado (si otra cosa no se hace constar en el anuncio de compra), será como máximo el de noventa días, contados a partir de la notificación al interesado de la adjudicación definitiva. Las entregas parciales serán distribuidas en la siguiente forma: Antes de los treinta días, el 20 por 100 de la adjudicación; otro 40 por 100, antes de los sesenta días, y el resto, dentro de los mencionados noventa días.

Si los plazos de entrega no se cumplieran exactamente, sobre el adjudicatario recaerá la sanción marcada en este pliego de condiciones legales.

Vigésima quinta.—El pago se efectuará por el Instituto Farmacéutico del Ejército, una vez recibida la totalidad del algodón adjudicado a satisfacción del Establecimiento, con cargo a los créditos disponibles, por medio de libramiento expedido a nombre del contratista, debiendo acreditar éste que está al corriente de la Contribución Industrial que le corresponda, y que ha satisfecho los gastos e impuestos de: Derechos reales, escritura, etc., que se detallan en el presente pliego de condiciones.

Vigésima sexta.—Si el adjudicatario o sus representantes, dado a conocer al Director del Establecimiento, se ausentara sin previo aviso, de la plaza donde se verifique el servicio, las órdenes relativas al servicio que fuera necesario comunicarle, se considerarán como si las hubiese recibido, y de no cumplimentarlas, se procederá a efectuar el servicio en la forma que más convenga, a costa y riesgo del citado adjudicatario.

Vigésima séptima.—El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, y en general, a todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

Vigésima octava.—Terminado el contrato completo y fielmente por parte del adjudicatario, el Presidente del Tribunal, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndose previamente que acredite haber satisfecho todos los gastos a que se refiere la condición 25, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del impuesto de derechos reales.

Vigésima novena.—Cuando el adjudicatario no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato, se anulará el remate a su costa. Los efectos de esta declaración serán:

Primeramente. La pérdida de garantía o depósito de la subasta, que, desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

Segundo. La celebración de un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

Tercero. No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta y por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Las responsabilidades a que se contrae

los dos párrafos anteriores, se exigirán en la forma que determina la condición trigésima.

Trigésima.—En todos los casos de incumplimiento, el adjudicatario será requerido al abono que procede, y de no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza prestada o los pagos que estuvieran pendientes de satisfacerse no se consideraran suficientes, se expedirá certificado del débito por el Interventor que lo sea del Tribunal de Subasta, con expresión del capítulo, artículo, sección y presupuesto a que afecte.

Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal de Subasta al Delegado de Hacienda de la provincia donde tenga su residencia el adjudicatario, para que, con arreglo a lo que establece el artículo 61 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la recaudación de rentas, tributos y créditos de la Hacienda Pública, ingresando el importe del débito, una vez hecho efectivo, con aplicación al capítulo, artículo, sección y presupuesto en que resultó el descubierto, y cursando el Delegado de Hacienda a la Autoridad que le remitió el certificado, la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en el servicio de referencia.

Trigésima primera.—Las disposiciones gubernativas que con ocasión del contrato o contratos que se deriven de la presente subasta se adopten por la Administración, tendrá carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del adjudicatario para dirigir sus reclamaciones por vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que estos contratos puedan dar origen, que no sea posible resolver por las disposiciones especiales sobre Contratación Administrativa, se resolverán por las reglas del Derecho Común.

Trigésima segunda.—Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

Trigésima tercera.—En caso de muerte o quiebra del adjudicatario quedará rescindido o terminado el contrato, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo. El Ramo del Ejército, entonces, quedará en libertad de admitir o rechazar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquellos derecho a indemnización alguna, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos del adjudicatario.

Trigésima quinta.—Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en el presente pliego de Condiciones legales, se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército y disposiciones complementarias, y, en su defecto, por las reglas del Derecho común.

Trigésima sexta.—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 14 de febrero de 1907, relativa a la protección de la Producción Nacional, aprobado por Real Orden de 26 de julio de 1917 («Colección Legislativa» núm. 163), se copian a continuación los artículos 10, 11 y 12, y el primer párrafo del 14 del Reglamento antes citado, que son los siguientes:

«Artículo 10.—Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso, sobre materia reservada a la Producción Nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convenga con

sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11.—En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que marque la proposición más módica. Siempre que el contrato contenga productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales casos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo anterior, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del diez por ciento computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12.—En todos los casos, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14.—(Primer párrafo). Las Autoridades o los funcionarios de la Administración que otorguen, cualesquiera contrato para servicio u obras públicas, deberán cuidar que copias literales de tales contratos sean enviadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma (directo, concurso o subasta), a la Comisión Protectora de Producción Nacional.»

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Comandante Interventor (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con cédula personal vigente de la clase tarifa (o documento que se presente, o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de 35.000 kilos de algodón hidrófilo, y en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número, al precio (en número y letra) pesetas)

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es:

6.º Observaciones que considere oportuno hacer el proponente.
(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Notas.—1.º Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase sexta o reintegrado con la póliza equivalente.

2.º Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen completa la documentación exigida en el pliego de condiciones legales. (Ver condiciones primera, segunda, tercera y cuarta del pliego.)

Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Modelo provisional de petición de materias primas

Razón social:
Petición de materias primas que se con-

sideran necesarias para la fabricación de 35.000 kilos de algodón hidrófilo, correspondiente a la subasta que se celebrará en el Instituto Farmacéutico del Ejército el día 29 de mayo de 1953:

Tipo de algodón	Nombre del Tejedor, o Hilador, y domicilio	Kilos de algodón por 5.000 kilos o por 100.000 metros	Cloro por 5.000 kilos de algodón o por 100.000 metros gasa	Sosa cáustica por 5.000 kilos de algodón o por 100.000 metros gasa

Observaciones: (Aquí podrán hacer los señores proponentes las observaciones o aclaraciones que consideren oportunas.)

Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

1.099—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, camiones y motocicletas, en estado de rodaje y reparación, entre ellos vehículos ligeros de nueve caballos, el día 18 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 11, 12, 13 y 16 (este último día hasta las doce horas).

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

1.100—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFAUDACION DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio García Cabrera, que últimamente lo tuvo en Fancán, núm. 25, de esta ciudad de Las Palmas, por medio de la presente se le hace saber que a las once de la mañana del día 20 de mayo y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa de contrabando y defraudación para resolver lo que proceda en el expediente que se le instruye por aprehensión de artículos alimenticios, a fin de que se sirva concurrir a la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta administrativa puede valerse de persona que hable por él, presentar toda prueba documental que le interese y proponer lo que le convenga en derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el nombrado a estos efectos con carácter permanente, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 97 y 81 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Enrique Montero. — Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.108—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Navarro Es-

part. Localidad del emplazamiento: Barce-

lona.

Capital: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar indus-

tria de recubrimiento de hilo de goma y

taller mecánico complementario.

Producción: 100.000 metros de hilo de

diversos gruesos y recubrimiento.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afect-

ados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar, en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en avenida

del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1953. El Inge-

niero Jefe, M. de las Peñas,

4.538—O.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marciano Blanco Ga-

rrido.

Emplazamiento: Albacete.

Capital para la ampliación: 112.500 pe-

setas.

Capital total: 290.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de la

maquinaria siguiente:

Un molino triturador, con motor eléc-

trico acoplado de 2 H. P.

Una concha rotativa de 300 litros de

capacidad, accionada por motor eléctrico

de 16 H. P.

Una peladora de almendras y una mo-

ledora de almendra, accionadas ambas

máquinas mediante transmisión por un

motor eléctrico de 2 H. P.

Producción: No ha de aumentar la ac-

tual autorizada, por significar la nueva

instalación de maquinaria que se solicita

únicamente el perfeccionamiento de esta

industria.

Maquinaria y materias primas de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afect-

ados por la misma puedan presentar, en el

plazo improrrogable de diez días, a partir

de la fecha de este anuncio, los escritos

de oposición que estimen oportunos, por

triplicado ejemplar, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la plaza

d. Gabriel Lodaras, número 3.

Albacete, 29 de abril de 1953.—El Inge-

niero Jefe, Luis García Roco.

4.553—O.

Peticionario: Don Miguel Escribá Ro-

mero y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Villarrobledo.

Capital de la ampliación: 174.000 pesetas.

Capital total: 231.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria en su industria de piensos para ganados a base de orujos y granilla de uva, consistente en:

Un secador industrial, para un gasto de 28.000 metros cúbicos de aire por hora, e instalación complementaria.

Un molino triturador a martillos, para un gasto de 250 kilogramos por hora, e instalación complementaria.

Producción: Antes de la ampliación, 300.000 kilogramos de piensos de orujo por año.

Producción: Después de la ampliación, 600.000 kilogramos de piensos de orujo por año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 29 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.551—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Samuel Parrilla Cózar.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 97.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de molturación de piensos de cereales, para atender las necesidades de los agricultores y ganaderos de esta capital encuadrados en la Hermandad de Labradores y en la Sección de Crédito Agrícola, consistente en:

Un molino de piedras de 1,30 metros de diámetro.

Dos motores eléctricos para 17 H. P. de potencia total, e instalación complementaria.

Producción: 300.000 kilogramos de cebada, y otros, algarroba, molturados por año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 29 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.550—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Miguel Sánchez Garvi, en nombre de su esposa doña Teresa Yáñez Coca.

Emplazamiento: Término municipal de Albacete, finca de labor denominada «Casa del Gitano».

Capital: 107.632,50 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica aérea, trifilar, a 10.000 voltios, de 3.725 metros de longitud, en una sola alineación recta, que partirá de la línea de alta establecida entre Casas Viejas y Casa del Monte, en el segundo poste inmediato a ésta, propiedad de Electra Albacetense, Sociedad Anónima, y terminará en una estación transformadora de 50 KVA, relación 10.000/220-127 voltios, tipo caseta, a construir en la finca de labor denominada «Casa del Gitano», propiedad de la peticionaria.

Producción: Fuerza motriz para usos agrícolas en la finca.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 29 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.552—O.

HUELVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Portela Rodríguez, Aljaraque.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios y estación de transformación de 20 KVA., para electrificar su fábrica de ladrillos, como asimismo un nuevo horno para cocción de 12 millares de piezas, situada en Aljaraque.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 28 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
4.536—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos García Sánchez.

Emplazamiento: Pliego (Murcia).

Capital total: 118.344,52 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de verano, con una cupida de 364 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.
4.537—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Miguel Echarrí Beracoechea, Leiza.

Objeto de la instalación: Establecer el término municipal de Leiza una central hidroeléctrica de 60 KVA., aprovechando aguas de las regatas Gazpillo y Charagorri.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pomplona, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (illegible).
4.559—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Ruiz de Benitez de Lugo.

Objeto: Carpintería mecánica en la ciudad de La Laguna.

Capital: 76.500 pesetas.

Producción: Muebles diversos y elementos para la construcción, con un consumo anual de 47 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.
2.122—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar una estación transformadora de 160 KVA. de potencia, 6.000, \pm 5 por 100, 220-127 voltios, para el servicio de la Universidad de San Fernando de La Laguna.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.
2.123—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio Mencía Álvarez.

Espinoso del Rey.

Capital: 42.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Talley del Moro, 3).

Toledo, 30 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
4.554—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Pedro Esteban, S. en C.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 1.200.000 pesetas; de ampliación, 850.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de elementos para equipos de inyección de combustible a motores Diesel.

Capacidades de producción por año. Un turno. Actual: 12 bancos de ensayo de bombas, 300, 100 y 100 comprobadores, respectivamente, de inyectores, émbolos y de compresión, 500 bombas de inyección (excepto toberas, pistones con sus cilindros y válvulas), 1.500 portatoberas, 500 filtros, 15.000 piezas de recambio y pleckerio vario.

Ampliación: 7.000 émbolos, 7.000 toberas, 5.000 válvulas, 1.500 portatoberas.

Primeras materias nacionales.

Maquinaria adquirida en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.555—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

INSTALACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Mir Sanviçens.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, núm. 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 29 de abril de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

2.113-O.

Peticionario: Don José Torras Costa.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial, paseo de San Juan, núm. 1, tercero, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 29 de abril de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

2.114-O.

Peticionario: Don Francisco Montmayne Puig.

Emplazamiento: Gurb.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de cincuenta (50) cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, núm. 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 29 de abril de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

2.115-O.

Peticionario: Don Francisco Grau Ferrán.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica elaboración de tripas.

Capacidad de producción: Elaboración de 500 madejas de tripa de buey; 3.000 madejas tripa de cordero, y 1.000 madejas tripa de cerdo, anuales.

Maquinaria: Ninguna.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, núm. 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 1 de mayo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

2.116-O.

Peticionario: Doña Antonia Rosell Furest.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, núm. 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 29 de abril de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

2.117-O.

CACERES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Sánchez Rubio.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Alía

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

2.120-O.

Peticionario: Doña Dionisia Iglesias Dominguez.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Santa Cruz de Paniagua.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

2.121-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eladio Ruano Lorenzo.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Localidad: Montehermoso.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

2.119-O.

Peticionario: Don Fortunato Roso Dominguez.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Localidad: Casas de D. Gómez.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña.

2.118-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan González Hernández.

Localidad: San Cristóbal de La Laguna.

Objeto: Instalación de molino maquilero de granos para plenos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Jorge Méndez.

4.557-O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Delgado Ferraro.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de semillas oleaginosas.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Producción anual: 80.000 kilogramos de aceite de linaza y 40.000 kilogramos de aceites de cacahuet, ricino y almendra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, escrito con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, avenida Ramón de Carranza, 26 y 27, dentro del plazo de diez días.

Cádiz, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Sánchez Girona.

4.556-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MURCIA

EXPROPIACIONES

Habiéndose declarado por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1953) de urgente ejecución las obras de enlace en Murcia de la C. N. número 301 de Madrid a Cartagena con la C. N. número 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (Sección Murcia a Alicante), a los efectos de que sea aplicable a las mismas el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la de 7 de octubre de 1939, cuyas obras han de desarrollarse en el termino municipal de Murcia, de conformidad con lo que dispone el artículo 3.º de la expresada Ley, se pone en conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar que el próximo día 16, a las once horas, se procederá por esta Jefatura o funcionario en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las referidas obras, que se ajustarán en un todo a lo que previene el artículo 4.º y concordantes de la Ley de Expropiación forzosa urgente antes mencionada.

Murcia, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.103-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ALMACENES CUADRADO, S. A.

Convoca a los accionistas para la Junta general ordinaria el día 26 de mayo corriente, o para el día 28 del mismo mes, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social (Alcalá, 133), para tratar y resolver sobre la Memoria, cuentas del ejercicio de 1952 y elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.—El Consejo de Administración.

4.586-P.

MADERA Y METAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar (Dios mediante) el día 29 de los corrientes, a las diez horas de la

mañana y en su domicilio social, calle del Carmen, número 48, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1952.

2.º Aprobación de todo lo actuado por la Gerencia en el decurso del indicado ejercicio.

3.º Destino a dar a los beneficios sociales.

4.º Nombramiento de censores para el año 1953.

5.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales, de acuerdo con la Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Mataró, 2 de mayo de 1953.—El Gerente, Mariano Cid.

4.584—P.

SOCIEDAD ANONIMA «ELECTRA DICASTILLO»

DICASTILLO (NAVARRA)

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 25 de mayo corriente, en primera convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1952-1953.

Distribución de beneficios.

Renovación reglamentaria del Consejo de Administración.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953-1954.

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Dicastillo (Navarra), 1 de mayo de 1953. El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ripa.

4.583—P.

S O F I C O

Sociedad Financiera Comercial, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 19 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social (avenida de José Antonio, 608, 6.º).

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, y la designación de accionistas censores de cuentas para las del ejercicio 1953.

De no poder constituirse válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 19 del indicado mes.

Barcelona, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Dalmáu.

4.581—P.

TRANSPORTES EXPORTACION NARANJA, S. A. (T. E. N. S. A.)

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (plaza del Caudillo, 29, Valencia) el día 29 del próximo mes de mayo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de igual mes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.

2.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de abril de 1953.—El Presidente, Norberto Ferrer.

4.580—P.

PAPELERA DE EXPORTADORES DE NARANJAS, S. A. (PAPENSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Partida de Mategra, Alcira) el día 27 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 28, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.

2.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Ratificación de los cargos de Secretario, Gerente e Interventor administrativo.

4.º Ruegos y preguntas.

Alcira, 2 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Marege.

4.579—P.

S A T U R N O, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas para celebrar sesión el día 23 de mayo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social (paseo de las Delicias, 83, Madrid), para deliberar sobre la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1952.

Igualmente ha acordado el Consejo de Administración convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, la que se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

4.578—P.

EDITORIAL JUVENTUD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, en su local social (calle Provenza, 101, Barcelona), para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobar el balance, liquidación de pérdidas y ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 5 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, El Presidente, T. Tomás.

4.577—P.

CEMENTOS VALGRANDE, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo actual, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín, 4, a las doce horas, para aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952 y nombramiento de censores de cuentas para el de 1953.

Asimismo, se les convoca a Junta general extraordinaria, en el mismo día y domicilio, a continuación de la anterior,

para modificación de Estatutos adaptándolos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Si dichas Juntas no pudieran celebrarse el expresado día, quedan convocadas para el día siguiente, a la misma hora.

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.576—P.

ELECTRICISTA DE SIERO Y NORENA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que ha de celebrarse el día 30 del corriente mes, a las once horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden de día:

1.º Lectura de acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuentas del ejercicio de 1952 y distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Si procediera, estas Juntas generales se celebrarán en segunda convocatoria el día 31 del corriente mes, en el mismo lugar y a la misma hora.

Para tener derecho de asistencia o representación a dichas Juntas, los señores accionistas deberán acreditar la posesión de sus acciones, con cinco o más días de antelación, en la Caja central de la Sociedad o en el Banco Herrero, de Oviedo, o su sucursal de Pola de Siero, donde se les facilitarán en el acto las tarjetas de asistencia y delegación.

Pola de Siero, 5 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José María González del Valle.

4.575—P.

I B E R A V I A, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (carrera de San Jerónimo, 19), a las trece horas del día 26 de mayo de 1953, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Si no se reuniera la mayoría estatutaria precisa para celebrar esta Junta, se convoca a un segundo llamamiento para el día 27 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 30 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 26 de mayo de 1953, a las doce y media horas, en el domicilio social (carrera de San Jerónimo, 19), para la lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952, aprobación de la gestión del Consejo de

Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Si no se reuniera la mayoría exigida por los Estatutos para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará una segunda reunión el día 27 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 30 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.574—P.

MANUFACTURAS DE CEMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 20 del corriente mes, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta ciudad, calle Mateos Gago, 3, el próximo día 25 de mayo, a las siete y treinta de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de accionistas y capital, se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora.

El orden del día de la Junta es el siguiente:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, y propuesta del Consejo de Administración respecto al reparto del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de los censores propietarios y suplentes que han de actuar para el ejercicio de 1953.

3.º Nombramiento de los Interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Para asistir a dicha Junta es necesario presentar el volante de admisión, que le será remitido a todos los accionistas, en unión de la copia de la Memoria y del balance, y caso de no asistir, remitir dicho volante firmado, haciendo constar el accionista en quién delega.

Sevilla, 2 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Franco Bores.
4.572—P.

MANUFACTURAS DE CEMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 20 del corriente mes, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en esta ciudad, calle Mateos Gago, 3, el próximo día 25 de mayo, a continuación de la Junta general ordinaria citada para la misma fecha, a las siete y treinta de la tarde, y de no haber número suficiente de accionistas y capital, se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

El orden del día de la Junta es el siguiente:

Aprobación de la modificación de los Estatutos de esta Sociedad para su adaptación a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y rectificaciones y Decretos aclaratorios posteriores.

Sevilla, 2 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Franco Bores.

4.573—P.

CONSTRUCCIONES A. M., S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de

la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1952.

Designación de los accionistas que ejercerán el cargo de censores de cuentas en el año 1953.

León, 5 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.571—P.

A D H E R., S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social para el próximo día 25, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día 26, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1952, nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, para modificación de los Estatutos, adaptándolos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.—El Presidente.
4.570—P.

F R I K E Y, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 del corriente, a las diecisiete horas, y en segunda, en su caso, el día 23, a la misma hora, en el domicilio social (calle Alejandro Ferrán, 8), para deliberar y resolver acerca del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

4.º Nombramiento de Consejeros.
Madrid, 7 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo.
4.569—P.

ARIZONA FILMS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1952.

Designación de los accionistas que ejercerán el cargo de censores de cuentas en el año 1953.

León, 4 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.568—P.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL Y DEL DERECHO DE LA ECONOMIA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el próximo día 25 de los corrientes, en el domicilio social, a las trece horas, para examen y aprobación, en su caso, del balance y las cuentas del ejercicio social de 1952 y cumplimiento de los demás requisitos legales.

Madrid, 5 de mayo 1953.—El Presidente.
4.567—P.

S E Y D O U X, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con los preceptos estatutarios, para celebrar Junta general ordinaria en primera convocatoria para el día 28 del corriente mes de mayo,

a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (avenida de José Antonio Primo de Rivera, 627, almacén), bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás documentos correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Caso de no poderse celebrar la Junta en dicho día y a la expresada hora, tendrá lugar veinticuatro horas después, con el mismo orden del día y en el mismo domicilio.

Igualmente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria en primera convocatoria el mismo día 28 del actual mes de mayo, inmediatamente de terminada la Junta general ordinaria, en el expresado domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales, al objeto de adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no poder celebrarse la Junta en dicho día y a la expresada hora, tendrá lugar veinticuatro horas después, con el mismo orden del día y en el mismo domicilio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las previsiones del artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 4 de mayo de 1953.—La Gerencia.
4.566—P.

ELECTRO-QUIMICA DE FLIX, S. A.

De acuerdo con los artículos 5.º, 8.º y 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (paseo de Gracia, 56) el próximo día 27 de los corrientes, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria del Consejo e informe de los señores censores de cuentas.

2.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Para concurrir a la Junta será preciso haber depositado diez o más acciones en la Caja social, o en Banco de esta plaza, cinco días antes del señalado para la reunión.

Barcelona, 9 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco A. Ripoll.

4.565—P.

CLINICA GERONA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá también carácter de extraordinaria, para el día 25 del corriente, a las dieciocho horas, en el local social, para tratar de la aprobación del balance y distribución de beneficios, nombrar los censores de cuentas y adaptar los Estatutos a la legislación vigente.

Gerona, 1 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Dr. Riera Pau.

4.560—P.

S. A. PORTOLES Y CIA.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, para el día 25 del presente mes de mayo, en nuestra domicilio social (avenida de José Antonio, 14, 3.º derecha), a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1952.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

4.º Ruegos y preguntas.
Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.558—P.

METALIZACION Y COMERCIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, para el próximo día 25, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día 26, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1952, nombramiento de Censores y Censores de cuentas.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, para modificación de los Estatutos, adaptándolos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.—El Presidente.
4.545—P.

JUAN FERRE MATHEU, S. A.

BARCELONA

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 20 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Tamarit, número 146, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia en el propio ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Al propio tiempo se convoca a los señores accionistas, para el mismo día 27 de mayo próximo, a continuación de la Junta ordinaria, para la celebración de Junta general extraordinaria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos sociales adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Acuerdos complementarios para el cumplimiento y ejecución del acuerdo anterior.

Para la asistencia a las Juntas que se convocan, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto sobre este particular en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 30 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.532—P.

TRICONTINENTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.

2.º Distribución de resultados.

3.º Aprobación de los Estatutos sociales, modificados según la nueva Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

4.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 30 de abril de 1953.
4.534—P.

URBANIZADORA CREU ALTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1952.

2.º Distribución de resultados.

3.º Aprobación de los Estatutos sociales, modificados según la nueva Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

4.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 30 de abril de 1953.

4.533—P.

SANTA MARIA, S. A.

En armonía con lo prevenido en el artículo 20 y concordantes de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 22, a las veintiuna horas, en el domicilio social (Jovellanos, 5), en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 23 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, del inventario, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1952.

b) Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1953.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria para las veintiuna treinta horas del citado día 22, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las veintiuna del día 23 de mayo, en el domicilio social (Jovellanos, 5), para adaptación de los Estatutos sociales y Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Para concurrir a ambas Juntas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardos bancarios de las mismas, con cinco días de anticipación a la fecha señalada, en las oficinas de esta Sociedad, de cinco a siete de la tarde, donde se les proveerá de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.541—P.

TELEFUNKEN RADIOTECNICA IBERICA, S. A.

Por la presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 123, correspondiente al día 3 de mayo actual, página 1315 de su Anexo único, segunda columna, en el sentido de que en la línea 60—a contar desde la numeración—, 4.ª cifra, aparece el número 1.121, cuando en realidad es, y así se hace constar por la presente, 3.121.

ACCION SOCIAL CATOLICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el 30 de mayo actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle del Arzobispo Quiroga, número 15, 1.º, y caso de no reunirse capital suficiente, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el propio local social, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, distribución de utilidades del ejercicio de 1952 y de la gestión del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritos en el libro de socios

con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Ortense, 5 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo.
2.104—P.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE ALICANTE

Don Vicente Agulló Baldó, Agente ejecutivo de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Alicante, en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra don Ramón Torregrosa Gomis, deudor a esta Cámara por el concepto de cuota obligatoria, resulta que por el informe facilitado por la Alcaldía de esta capital, dicho deudor hace unos dieciséis años que se encuentra en Francia, ignorándose su domicilio.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere al mismo o a sus derechohabientes para que comparezcan en este expediente, por sí o por representante autorizado, a los efectos de entenderse con los mismos todas las diligencias y notificaciones del procedimiento, con advertencia de que si transcurriera ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin personarse, se dictará providencia declarando su rebelía, y todas las notificaciones que hayan de hacerse en el procedimiento se efectuarán en la forma que dispone dicho artículo.

Alicante, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Vicente Agulló Baldó.
4.526—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, número 365, de esta ciudad, el día 21 de mayo de 1953, a las doce horas la extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio del año 1952.

2.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Autorización al Consejo para emitir obligaciones hipotecarias y solicitar la conversión en hipotecarias también, de las creadas en el año 1949.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas que, con cinco días de anticipación al señalado para reunirse, hayan depositado un mínimo de veinticinco acciones en la Caja social, en el Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano o Banco de Santander, de Barcelona y Madrid, donde les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar las Juntas en primera convocatoria, éstas tendrían lugar el día siguiente en el citado domicilio y a las mismas horas señaladas sin necesidad de convocarlas nuevamente.

En el caso de que cuatro días antes del señalado para la celebración de las Juntas, el número de acciones depositadas

no alcance el mínimo necesario a tenor de la Ley, se hará público por medio de aviso en «La Vanguardia Española» y «Diario de Barcelona» la celebración de las Juntas en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

Barcelona, 23 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.523—P.

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Madrid el día 27 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde en el domicilio social, Barquillo, 38, para someter a su aprobación la Memoria y balance del ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1952, distribución de beneficios, renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de 10 acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse a otros y hacerse representar por uno de ellos. Esos títulos habrán de depositarse en la Caja de esta Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Si en el día fijado para esta Junta no concurrese número suficiente de acciones, se celebrará el día 30 del mismo mes de mayo y a la misma hora y sitio, sin necesidad de nueva convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones que concurran, de acuerdo con el artículo 17, párrafo segundo de los Estatutos sociales.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.

En las mismas condiciones para la asistencia, se convoca para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas en el mismo lugar y fechas previstas para la ordinaria, a continuación de ésta, para tratar y resolver sobre la modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva Ley sobre Sociedades Anónimas, según proyecto que obra en esta Secretaría.

Madrid, a 4 de mayo de 1953.—El Secretario general (ilegible). 4.527—P.

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE EQUIPAJES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de mayo actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social en Madrid, calle del Marqués de Valdeiglesias, número 5, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Canje de acciones.
- 2.º Aumento de capital.
- 3.º Reforma de Estatutos.
- 4.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 5.º Acuerdos complementarios de los anteriores.

Madrid, 4 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Director. 4.528—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO- NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA- ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social calle de Torija, número 9, Madrid el día 27 del actual, a las doce treinta de la mañana, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para acordar la ampliación del capital social.

En caso de que a estas Juntas no concurran número suficiente de acciones presente o representadas, para que sean válidas, tendrán lugar en segunda convocatoria, el 28 de este mismo mes a la misma hora y sitio, sirviendo para éstas las certificaciones libradas para las primeras.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que posean 100 ó más acciones, inscritas a su nombre en el Libro-Registro de la Sociedad con anterioridad al 27 del pasado abril. Los accionistas propietarios de menos de 100 acciones podrán conceder su representación a aquellos otros con derecho de asistencia.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que asistan a la Junta general extraordinaria se les abonará dos pesetas por título en concepto de indemnización como gastos de desplazamiento.

La certificación para asistir a las Juntas o para ser representados, deberá solicitarse de la Secretaría general hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha que se fija para su celebración.

Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Secretario general J. M. Comyn. 4.529—P.

FABRICA DE LOZA «LA ASTURIANA», SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas de fábrica de loza «La Asturiana», S. A. a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo próximo en el domicilio social de la Compañía, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del dictamen de los Censores y examen del balance correspondiente al ejercicio económico del año 1952, con su cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria, para su aprobación, si procede.

2.º Renovación de cargos de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Aprobación del acta correspondiente.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para someter a deliberación y aprobación, si procede el proyecto de modificación de Estatutos de la Sociedad, adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951.

Gijón, 2 de mayo de 1953.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración. 2.106—P.

TESTAMENTARIA DE DOÑA ANA FERNANDEZ FERNANDEZ

En virtud de la designación hecha por doña Ana Fernández Fernández, vecina que fué de Villaviciosa (Oviedo), en el testamento que rige la sucesión, autorizado por el Notario de Gijón don Eusebio Giles de la Riestra, con fecha veintidós de mayo de mil novecientos treinta y nueve, el Contador que suscribe, para dar cumplimiento a lo que ordena el párrafo segundo del artículo 1.057 del Código civil, cita por el presente a cuantas personas se consideren comprendidas en la institución de herederos que, a favor de los primos hermanos y de los sobrinos—hijos de primos hermanos fallecidos—de la testadora contiene la cláusula séxta de dicho testamento, y convoca también a los acreedores y legatarios, para que, si les interesa, puedan todos concurrir, ya personalmente o por medio de sus representantes legales o apoderados a tal efecto, a la formación del inventario de bienes de la herencia, que se comenzará el día 21 de mayo próximo, a las

once horas, en el despacho del abogado de esta villa don Segundo Toyos, sito en el piso primero de la casa número cinco de la calle de Eloisa Fernández.

Villaviciosa, a 27 de abril de 1953.—El Contador-Partidor, J. Vigil. 2.107—P.

TALLERES JORDA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 24 de mayo corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, si procediere, el 25 de dicho mes, a la misma hora y local, para el examen, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y distribución del resultado del ejercicio social de 1952 y proceder al nombramiento de los Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el mismo día 24 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente, 25, en segunda convocatoria, a la misma hora y local, para deliberar y acordar sobre reforma de los Estatutos, para adaptarlos a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración. 2.110—P.

INSTITUCION ASEGURADORA, S. A. (EN LIQUIDACION)

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, a las nueve horas del día 25 de los corrientes, y, en su caso, a la que en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, se celebrará el día 27 siguiente, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de Liquidador.

Estado actual de la liquidación.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social, calle de Serrano, núm. 76, 2.º izquierda, en los términos prevenidos en el artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración. 2.133—P.

PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS VELAZQUEZ, S. A.

Domicilio social: Madrid, Desengaño, número 4, cuarto

Se convoca a Junta general ordinaria, de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Desengaño, 4, cuarto, el día 29 de mayo de 1953, a las cuatro y media de la tarde, con relación al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1952.

2.º Nombramiento de accionistas-censores de cuentas.

3.º Proyectos de producción.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Martín-Caro. 4.660—P.

YBRAN Y FONT, S. A.

Plaza de Tetuán, números 19 y 20

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de los corrientes, a las dieciséis horas, con sujeción a la siguiente orden del día:

Primero. Examen y, en su caso, aprobación del inventario, balance del ejercicio económico del año 1952, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo y Memoria del ejercicio.

Segundo. Censura de la gestión social.

Tercero. Nombramiento de censores para el ejercicio del año 1953.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación previa del depósito de acciones y se les previene que no reuniéndose suficiente mayoría en la primera convocatoria, se celebrará la Junta general ordinaria de señores accionistas en segunda convocatoria el día 20 siguiente, en el mismo lugar y hora que la presente convocatoria.

Barcelona, 1 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de P. Torras Fusté, 4.651-P.

MADERAS COLL VIADER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales en vigor, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de Ausias March, núm. 48, 1.º 1.ª, el día 27 del corriente mes de mayo, a las cuatro de la tarde, siendo el objeto la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1952, y adopción de los acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.

Para asistir a la expresada Junta los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo que al efecto previenen los Estatutos sociales.

Barcelona, 4 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, 2.100-P.

LA ELECTRICA DE RIPOLL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar, el día 22 de los corrientes, a las once horas, y en el domicilio social, plaza Nueva, núm. 1, Ripoll, Junta general ordinaria y a continuación Junta general extraordinaria, ambas de primera convocatoria, para proceder, en la ordinaria, a examinar y resolver sobre la gestión del Consejo, Memoria, balance y demás documentos contables del ejercicio de 1952, aplicación de beneficios y dictamen de censores de cuentas, así como sobre el nombramiento de los que han de actuar para el presente ejercicio de 1953. Y en la Junta extraordinaria, para resolver sobre la adaptación de los Estatutos a la Ley de 7 de julio de 1951, elección o reelección de consejeros, si procede, y cambio de domicilio social, dentro de esta misma villa.

Caso de no asistir el número de accionistas legalmente necesario para celebrar dichas Juntas en primera convocatoria, se celebrarán en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

A partir de esta fecha se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos a que se refiere el artículo 110 de la Ley de 7 de julio de 1951, en el local social.

Los señores accionistas deberán cumplir, por lo que se refiere a la asistencia a estas Juntas o representación en las mismas, a lo dispuesto respecto a depósito de acciones y demás requisitos en los Estatutos sociales y Ley antes citada.

Ripoll, 1 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Sayós Graells, 2.101-P.

INDUSTRIAS ASTURIANAS, S. A.

OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad en Oviedo, Cervantes, 14 y 16, el día 25 del corriente, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden:

1.º Presentación de balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, y aprobación, en su caso, por la Junta.

2.º Designación de censores de cuentas, con arreglo al artículo 108 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

Para el caso de que no asista la mayoría de accionistas suficiente para celebrar la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda, el día 26 del corriente, a las doce horas, en el mismo lugar.

Para asistir a las Juntas es preciso estar en posesión de veinte acciones, las que se depositarán en la Caja de la Sociedad o en el Banco Herrero de Oviedo, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la reunión, lo que se acreditará con el correspondiente resguardo.

Oviedo, 5 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible), 2.105-P.

URBANIZADORA BANCOSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Juan Bravo, 69, a las once horas del día 30 del corriente mes de mayo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1953.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por no acudir suficiente número de acciones, se reunirá en segunda el siguiente día, 31, a la misma hora.

Madrid, 5 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, M. Massó, Secretario, 4.530-P.

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1953, a las once horas treinta minutos, en el domicilio social, Cadaceros, 6, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Gestión del Consejo.

4.º Renovación parcial del Consejo.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

A continuación, y en el mismo domicilio, tendrá lugar, en su caso, Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Único: Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos sociales adaptado a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

El depósito de las acciones, previsto en el artículo 16 de los Estatutos, podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos adheridos al Comité Central de la Banca Española.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social.—Por el Consejo de Administración, José María Sunyer Basseda, Director, 4.531-P.

MOTORES Y VEHICULOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la Junta general ordinaria el día 27 de mayo de 1953, a las cinco de la tarde, en Vitoria, en los locales de la Caja Municipal de Ahorros, para examen y, en su caso, aprobación de cuen-

tas y balance del ejercicio 1952, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953, y ratificación de nombramiento de un Consejero. Caso de no reunirse «quorum» suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo local y hora, el día 28.

Vitoria, 30 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración,

4.548-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, en armonía con lo que prescribe el artículo de los Estatutos sociales, y a tenor del artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en la calle de Lagasca, número 88, 1.º, y si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 del mismo mes, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952.

II. Renovación estatutaria del Consejo.

III. Nombramiento de censores para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de mayo próximo, a las dieciocho treinta horas, en la calle de Lagasca, número 88, de esta capital, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes, a las dieciocho treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Aumento de capital.

II. Reforma del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Wilfredo P. Ricart,

4.610-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE INMUEBLES, S. A.

De conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 23 de mayo de 1953, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 52, dentro del Consejo de Administración, Wllos siguientes acuerdos:

1.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 1952; y

2.º La aplicación del beneficio.

Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,

4.545-P.

ELECTROLITICA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para tratar de la reforma de los Estatutos y de su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas. La Junta se celebrará en el domicilio social, Derio (Vizcaya), el día 30 del actual, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, a igual hora del día siguiente.

Derio, 2 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración,

4.542-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en expediente promovido por don Antonio Rodríguez López, sobre unión de apellidos, se hace público, por medio del presente, que posteriormente a la iniciación del referido expediente y a su tramitación se ha presentado escrito interesando sea autorizado para usar como uno solo y primero el apellido López del Arco, y como segundo, el que actualmente tiene como primero, o sea el de Rodríguez; por lo que quedarán constituidos su nombre y apellidos en la siguiente forma: Antonio López del Arco Rodríguez. Lo que se hace constar por medio del presente para que puedan presentar su oposición, ante este Juzgado, cuantas personas se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia».—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

4.504—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid en los autos de menor cuantía, hoy ejecución de sentencia, que sigue la Compañía «Gas Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Antonio del Arco y Cubas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, tres dieciséisavos partes del pleno dominio de la finca siguiente:

Urbana.—Casa sita en esta Corte y su calle de la Montera, distrito municipal de Buenavista, barrio de la Montera, parroquia de San Luis Obispo, señalada actualmente con el número veintidós moderno, la cual linda: al Sur, o sea por la derecha entrando en ella, la casa número veinte moderno de la calle de la Montera, que se dice ser de doña María Santisteban; al Oeste o fachada, la vía pública denominada calle de la Montera; al Norte o por su izquierda, con la casa número veinticuatro moderno, propia de doña Isabel Crofier, y al Este, o sea por su testero, las casas números antiguos veinticuatro, veinticinco y veintitrés, correspondientes a la calle de la Aduana, haciéndolo también al Sur con las casas números veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta, correspondientes a la calle de la Aduana, antes Angosta de San Bernardo. La designada casa insiste sobre un solar de forma decagonal, cuyas líneas encierran en su área plana mil trescientos treinta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil doscientos un pie cuadrados, en cuya superficie está incluida la parte de medianerías que parecen corresponder a la finca. Sobre el solar que ocupa se eleva una casa de antigua construcción, que consta de plantas y sótanos en una pequeña parte de la primera crujía; de planta baja, distribuida en ocho tiendas, con su correspondiente habitación, teniendo siete de ellas unos pequeños entresuelos, con comunicación por las mismas tiendas; planta principal, segunda y buhardilla,

Esta casa disfruta el derecho de paso de agua por una atarjea que va por las casas números quince y diecisiete de la calle de la Aduana, antes Angosta de San Bernardo, que son el predio siguiente:

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado número catorce, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente por lo menos la cantidad de noventa y siete mil seiscientos una pesetas ochenta y siete céntimos, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio a la segunda subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y estarán, con los autos, de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia se expide el presente en Madrid a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comella.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.516—A. J.

MONOVAR

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar,

Por el presente, se emplaza a la mercantil «José Vargues y Compañía», de Valencia, para que, dentro del término de tres días, y uno más que se le concede por razón de distancia, exponga lo que crea conveniente, en el ramo separado de la pieza tercera de la quiebra de Francisco Vera Santos, por demanda de la Sindicatura sobre devolución a la masa de 28.907.73 pesetas, bajo el apercibimiento de lo que previene el artículo 1.373 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monóvar, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.099-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don José María del Campo Llarena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial, y por prórroga de jurisdicción del número dos de, la misma.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente de fallecimiento de don Antonio Trelles Moreno, mayor de edad, Teniente de Artillería, que estuvo destinado en el Grupo Mixto número dos de dicha Armá, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, donde residió por más tiempo de un año y desapareció en los primeros días de agosto de 1935, cuyo expediente se ha promovido a instancia de su hermana la excelentísima señora doña María de la Concepción Trelles Moreno, y habiéndose acordado, por proveído de esta fecha, hacer saber la existencia de este expediente, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a ocho de abril de mil novecien-

tos cincuenta y tres.—El Juez, José María del Campo.—El Secretario, Lic., Miguel Linares.

3.577—A. J.

y 2.º 8-5-953

VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha incoado, de oficio, prevención de abintestado de doña María Angeles Tormo Tortosa, de ochenta y dos años de edad, soltera, Maestra, natural de Onteniente, vecina de Valencia, con domicilio en la calle de Eixarche, núm. 15, cuarta puerta, ignorándose el nombre de los padres, que falleció sin haber otorgado testamento, el día treinta y uno de marzo último. Y por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha finada, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de sesenta días, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valencia a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Antonio Collado.—El Secretario, Liberato Chuliá.

2.109-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndola a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

RODRIGUEZ ALVAREZ, Rodrigo: Toribio; de treinta y siete años, casado, industrial, últimamente domiciliado en calle Zorrilla, 21, Madrid cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 42 de 1951, por incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.—(3855) 1953.

ESTEBAN URRÁ, Ciriaco; de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Guillermo y de Carmen, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros; procesado en causa número 50 de 1952, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(12661) 1952.

TERRAZ LOPEZ, Miguel; de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Tauste y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 100 de 1951, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(12662) 1952.

CRUZ HERVILLA, Enrique; de diecinueve años, soltero, obrero, hijo de José y de María, natural de Melilla, vecino de Huesca y actualmente de Barcelona; procesado en sumario 48, rollo 171 de 1951, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(12663) 1952.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1951, Valeriano Fernández Budia.—(3098) 1953.